



002878

MAT.: HORARIO LABORAL SAPU /

DECRETO EXENTO N° _____ /
SALUD

Vallenar,

26 DIC. 2020

VISTOS:

1. La necesidad de dejar establecido horario laboral de funcionarios que trabajan en Servicio de Atención Primaria de Urgencia de los Centros de Salud Familiar de Joan Crawford y Baquedano.
2. Artículo 15 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que establece la jornada ordinaria de trabajo.
3. Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldícicos y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldícicas. Ley N° 19.378 del 13 Abril 1995, que establece el Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto N° 3085, de fecha 02 de diciembre de 2020, asunción al cargo Alcalde de la comuna al Sr. Victor Isla Lutz.
5. Decreto N° 3104 de fecha 03 de diciembre de 2020, Administrador Municipal(s), Sr. Gonzalo Cortés Ramírez.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Déjese establecido que el horario laboral de Técnicos de Salud y Auxiliares de Servicios, que prestan servicios en Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Centros de Salud Familiar de Joan Crawford y Baquedano, será el siguiente:

- **Lunes a viernes de 12:40 a 24:00 horas, con 30 minutos de colación.**
- **Lunes a viernes de 12:10 a 24:00 horas, con 01 hora de colación.**
- **Sábado y domingo de 08:00 a 24 horas.**

2° Tómese debido conocimiento por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO CORTES RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- ❖ Unidad de Finanzas
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Personal Salud Municipal
 - ❖ Archivo Oficina de Transparencia Municipal
 - ❖ Archivo Oficina de Partes
- GCR/NFR/Dra. PSG/CRT/pah

RECEPCION
5 C DIC. 2020
DIRECCION JURIDICA